



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2021/337

Fecha: 23/12/2021

Nº Expediente: 2021/359

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2021: GENERACIÓN DE CRÉDITO PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Referente a: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2021: GENERACIÓN DE CRÉDITO PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2021

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Vista la "Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021" publicada en el BOE de 13 de septiembre de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 1.047,34 euros.

Vista la "CERTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE FONDOS NO COMPROMETIDOS CORRESPONDIENTES AL LIBRAMIENTO DE 2019 DE LAS TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" en la que se indica para el Ayuntamiento de Alpendeire un Remanente correspondiente al libramiento de 2019 de 113,40 euros.

Visto que este Remanente consiste en una cantidad no aprobada relativa a la justificación de 2019 de esta subvención, y que por tanto se trataría de aprobar la devolución de ingresos indebidos por el importe de 113,40 euros.

Visto el ingreso de 933,94 € recibido por este Ayuntamiento el 30/11/2021 correspondiente a la subvención otorgada mediante "Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021" publicada en el BOE de 13 de septiembre de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 1.047,34 euros.

Visto que el importe de 113,40 euros correspondiente a la devolución de ingresos indebidos antes referida, con motivo del Remanente de la anualidad de 2019 de la subvención, se descuenta del ingreso correspondiente a la anualidad de 2021 de la misma subvención, en tanto que se concede por 1.047,34 euros para la anualidad 2021 pero solo se ingresa el 30/11/2021 la cantidad de 933,94 euros.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 14/2021 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

Hash: 2a3211fc6bfb1f1b04fb0bb6b1da744253485ac3983f562dd664e36fac2489f08a7c669453d6c6063ebabed2930c4ebd7c7edff51b6aa66e7d510078385731c9 | IPÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c02162c1868f6e404ce4b8ca0107e0ba1784445e0e087ad818177269597208e541d703e0a1e0b4d2c0855c9a1195e7f32926676c0d0dc58119ab769d07880



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

23/12/2021 13:40:53 CET

CÓDIGO CSV

3cfce6fe6d6cbf05e188a4aef71e174c4d576ae4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

23/12/2021 13:43:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e6e87e55bdfd8197821a8714cfbe2be482c8ee09



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Hash: 2a3211fc6bfb1f1b04fbb6b61da744253485ac3983f562dd664e36fac2489f08a7c669453d6c6063ebaceed2930c4ebd7c7edff51b6aa66e7d510078385731c9 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c02162c1868f8e404ce4b8ca0107e0ba81784450e9e087ad8f8f72269597208e54fd703e0afe0b4d2c0855c9a1195e7f329266d76d0ddc581f9ab769d07880

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
231-22620	AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	1.047,34 €
IMPORTE TOTAL		1.047,34 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
42008	AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	1.047,34 €
IMPORTE TOTAL		1.047,34 €

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para atender los gastos que se financian con la “Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021” publicada en el BOE de 13 de septiembre de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 1.047,34 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la devolución de ingresos indebidos correspondiente a la cantidad no aprobada de la justificación de la subvención de Pacto contra la Violencia de Género anualidad 2019, por importe de 113,40 euros; contabilizar el pago de dicha devolución de ingresos indebidos mediante compensación de dicha cantidad en el ingreso recibido en menor cuantía de la concedida correspondiente a la subvención anualidad 2021.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

23/12/2021 13:40:53 CET

CÓDIGO CSV

3cfce6fe6d6cbf05e188a4aef71e174c4d576ae4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

23/12/2021 13:43:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e6e87e55bdfd8197821a8714cfbe2be482c8ee09



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e6e87e55bdfd8197821a8714cfbe2be482c8ee09

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: c02162c1868febe404ce4b8ca0107e0a8178445de3e087ad8f8f772269597f208e54fd703e0afe0b4d2c0855c9a11f95e7f32926d76d0ddc581f9ab769d07880

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2021_0000000000000000000008942429

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 23/12/2021 13:41:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

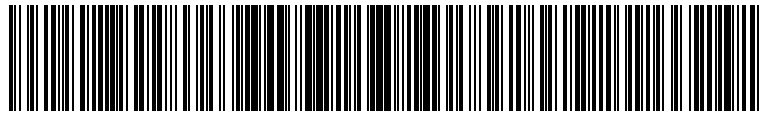
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e6e87e55bdfd8197821a8714cfbe2be482c8ee09

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf